

Instalación de las Mesas Electorales

Los integrantes de la Mesa Electoral y la operadora u operador del Sistema Integrado (OSI) deben estar presentes en el centro de votación el día 12 de abril de 2013 a las 7:00 a.m.

1. Revisan sus credenciales entre sí y se juramentan.
2. Reciben la maleta, caja o contenedor de material electoral, la maleta de la máquina de votación y sus componentes cerrada y sellada, debidamente embalados y precintados, de los efectivos militares del Plan República.
3. Revisan el material electoral y organizan el lugar para que la Mesa funcione en forma de herradura, colocan los avisos y afiches en lugares visibles.
4. En centros de votación con 3 o más mesas, la presidenta o presidente de la Mesa Electoral N° 1 extrae el Sobre con las Planillas de Registro y Control de Acompañantes para Votar y la tinta sólida para impresión dactilar, y lo entrega a la coordinadora o coordinador de centro de votación (CCV). En centros de votación con 1 ó 2 mesas, le hará entrega de este material a los miembros de reserva.
5. El OSI instala la máquina de votación y sus componentes e imprime los reportes. Finalizado el Acto, desinstala y guarda la máquina de votación y sus componentes.
6. La secretaria o secretario llena el Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral, firma y hace firmar por los integrantes de la Mesa, OSI y testigos, estampa sello de la Mesa.
7. Guardan el Acta e instrumentos electorales en el Sobre N° 1 y lo depositan en la maleta, caja o contenedor de material electoral, la cierran y sellan con la etiqueta correspondiente.
8. Entregan la maleta, caja o contenedor de material electoral, la maleta de la máquina de votación y sus componentes a los efectivos militares del Plan República, para su resguardo hasta el día de la Elección.

Constitución de las Mesas Electorales

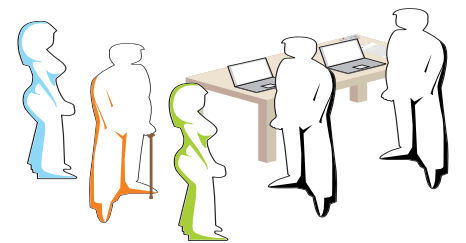
Los integrantes de la Mesa Electoral y la operadora u operador del Sistema Integrado (OSI) deben estar presentes en el centro de votación el día 14 de abril de 2013 a las 5:00 a.m.

En la Constitución se aplican los pasos 1, 2 y 3 del Acto de Instalación y se continúa con el siguiente procedimiento:

4. La secretaria o secretario inicia el llenado del Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral; la firma y la hace firmar por los integrantes de la Mesa, OSI y testigos, estampa sello de la Mesa. Procede de igual modo, con el Acta de Inicialización en Cero, una vez sea impresa.
5. La presidenta o presidente abre y muestra la caja de resguardo de comprobantes de voto, debe estar vacía; la precinta con el tirro transparente, la firma y la hace firmar en sus uniones por los miembros, secretaria o secretario y testigos.
6. El OSI instala la máquina de votación y sus componentes, resguardándola con los parabanes plegables, imprime los Reportes y el Acta de Inicialización en Cero y los entrega a la Presidenta o Presidente de la Mesa para su resguardo.
7. La presidenta o presidente declara formalmente constituida la Mesa Electoral.
8. La presidenta o presidente anuncia en voz alta el inicio del Acto de Votación, podrán votar en la Mesa en primer lugar los miembros, secretaria o secretario, miembro de reserva y OSI, que estén inscritos, según el Registro Electoral Definitivo.

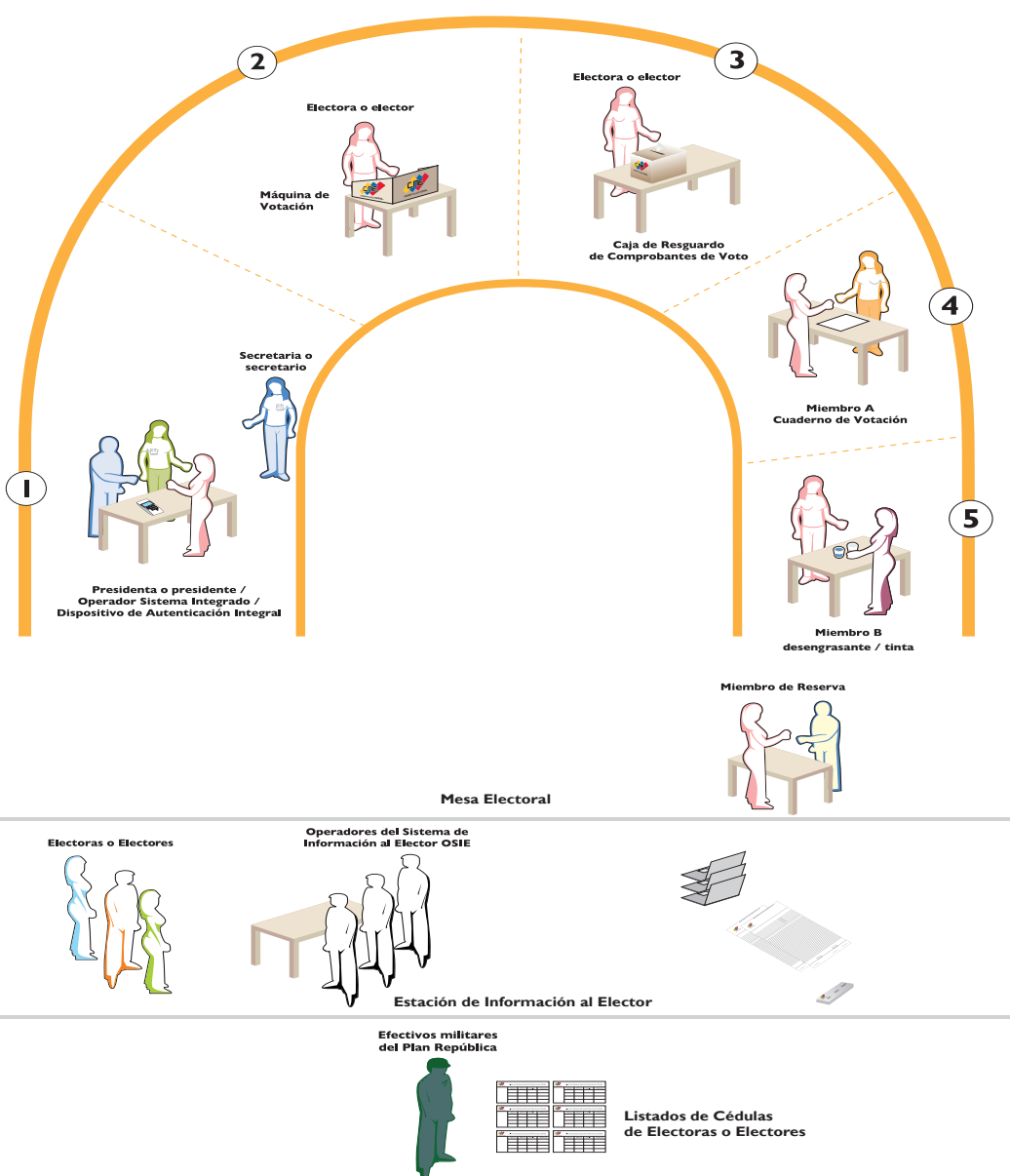
Estación de Información al Elector

En los Centros de Votación con 3 o más mesas, existirá una Estación de Información al Elector, en la que podrá estar presente un testigo por cada candidata o candidato, para presenciar el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo. Los efectivos militares del Plan República, en presencia del CCV, harán entrega a las operadoras u operadores del Sistema de Información al Elector OSIE de un (1) paquete con el material electoral que será utilizado, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral. El CCV hará entrega del sobre que contiene las Planillas de Registro y Control de Acompañantes para Votar y una (1) tinta sólida para huella dactilar, a los OSIE responsables.



Acto de Votación

Centro de Votación con tres o más Mesas Electorales



- Se desarrollará de manera ininterrumpida desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., debiendo continuar después de dicha hora, mientras existan electoras o electores en cola para sufragar.

- Las electoras o electores venezolanos presentarán su cédula de identidad laminada, aún vencida, como único documento válido para el ejercicio del derecho al sufragio.

- Ninguna electora o elector podrá votar en una Mesa Electoral distinta a la asignada, según su inscripción en el Registro Electoral Definitivo.

- El voto es secreto y los miembros de la Mesa Electoral garantizarán a las electoras y electores el libre ejercicio del voto frente a cualquier coacción o soborno. La máquina de votación, la boleta electrónica y los parabanes plegables deben ser colocados de manera que se garantice el secreto del voto.

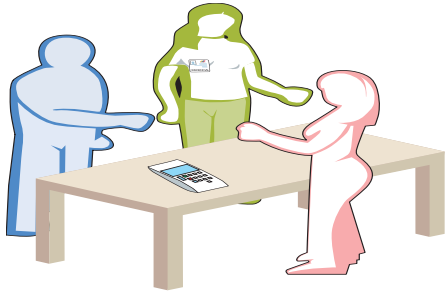
- Las electoras o electores ejercerán en una sola oportunidad su derecho al sufragio, contando con seis (6) minutos para votar.

- Durante la celebración del evento electoral no se permitirán aglomeraciones o reuniones en un perímetro de doscientos metros (200 mts.) alrededor de los centros de votación en todo el país, ni la instalación de estructuras de cualquier naturaleza para la realización de dichas concentraciones.

- Ninguna electora o elector podrá utilizar celulares, equipos fotográficos, de video o cualquier otro equipo electrónico audiovisual.

- Ninguna persona podrá concurrir armada al Acto de Votación.

Sistema de Autenticación Integral SAI



Al llegar la electora o Elector a la Mesa Electoral, la Presidenta o Presidente le solicita la cédula de identidad laminada, aún vencida, a la electora o elector y se la entrega al OSI, quien ingresa en el dispositivo de Autenticación Integral el número de la cédula de identidad de la electora o elector, cuyos datos se reflejan en pantalla, para verificar que se encuentra registrado en la Mesa y da lectura de los mismos. Devuelve la cédula de identidad a la Presidenta o Presidente, para que este certifique los datos de la electora o elector contra los datos de la cédula de identidad.

El OSI solicita a la electora o elector que coloque el dedo pulgar de la mano derecha para la captación de su huella dactilar y autenticación correspondiente.

Una vez captada la huella dactilar y que el dispositivo refleje que los datos biométricos corresponden a la electora o elector, la presidenta o presidente le informa que fue autenticado exitosamente para ejercer su derecho al voto, y le explica como votar, espera que electora o elector esté frente a la máquina de votación y presiona el botón de desbloqueo de la máquina.

Las incidencias presentadas por las electoras o electores se resolverán conforme a lo establecido en el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral

Acto de Escrutinio

Presidenta o Presidente

Anuncia el inicio del Acto de Escrutinio y solicita al OSI que:

1. Imprima el primer ejemplar del Acta de Escrutinio
2. Transmita los resultados al Centro Nacional de Totalización del Consejo Nacional Electoral
3. Imprima el Reporte de Transmisión de Actas
4. Imprima los doce (12) ejemplares restantes del Acta de Escrutinio

OSI

Entrega a la Presidenta o Presidente la memoria removible, guardada en su bolsita plástica e identificada con su etiqueta para cerrarla y los ejemplares del Acta de Escrutinio.

Secretaria o Secretario

Anota en los ejemplares del Acta de Escrutinio la cantidad de electoras y electores que votaron según el cuaderno de votación.

Firma y hace firmar por la Presidenta o Presidente, miembros, OSI y testigos

los ejemplares del Acta de Escrutinio, luego estampa el sello de la Mesa Electoral.

Presidenta o Presidente

- Guarda la memoria removible en el Sobre N° 2, para su traslado a la Oficina Regional Electoral.
- Distribuye en los sobres los ejemplares del Acta de Escrutinio y demás instrumentos electorales señalados en sus carátulas. Las Planillas de Registro y Control de Acompañantes para Votar y copias de las Planillas de Incidencias se guardan en el Sobre N° 1.
- Llena los recibos de entrega de los sobres, los firma y hace firmar por la secretaria o secretario y el efectivo militar del Plan República, luego estampa el sello de la Mesa Electoral.
- Entrega los Sobres N° 1, N° 2 y copia de los recibos al efectivo militar del Plan República para su resguardo, custodia y traslado, reservándose para sí los originales.

Verificación Ciudadana

- Las presidentas o presidentes de las mesas electorales se reúnen en el lugar donde funciona la Mesa Electoral N° 1 en el centro de votación; en presencia de los testigos sortean las mesas electorales en las cuales se realizará la Verificación Ciudadana.
- Las presidentas o presidentes de las mesas electorales seleccionadas, solicitan a la presidenta o presidente de la Mesa Electoral N° 1 las constancias de verificación ciudadana y hojas auxiliares de conteo y, conjuntamente con los dos miembros de su Mesa Electoral, realizan la Verificación Ciudadana.
- La presidenta o presidente solicita al OSI el número de serial de la máquina de votación, lo dicta a la secretaria o secretario quien lo anota en la Constancia de Verificación Ciudadana.
- La secretaria o secretario anota en la Constancia de Verificación Ciudadana la cantidad de electoras y electores que votaron, según el cuaderno de votación.
- La Presidenta o Presidente selecciona entre los otros miembros de la Mesa, quien le asista con la caja de resguardo de comprobantes de voto, la abren y proceden a contar en voz alta el total de comprobantes de voto; seguidamente, lee en voz alta y muestra, uno a uno, los comprobantes de voto, expresando claramente el voto emitido a favor de la candidata o candidato, así como los votos nulos.
- La secretaria o secretario anota el resultado en la Hoja Auxiliar de Conteo para la Verificación Ciudadana y una vez concluido su llenado, se transcriben los datos en la Constancia de Verificación Ciudadana.
- Los integrantes de la Mesa Electoral y testigos firman la Constancia de Verificación Ciudadana en original y cuatro copias, se estampa el sello de la Mesa Electoral, se procede a guardar los comprobantes de voto en la caja de resguardo, que se cierra en sus uniones con cinta plástica transparente, la firman los miembros y testigos, la introducen en una bolsa plástica transparente cerrándola con un precinto.
- Concluido el Acto se colocan el precinto plástico de seguridad a las maletas con las máquinas de votación de las mesas electorales seleccionadas y la Etiqueta para Identificar la Maleta de la Máquina de Votación Verificada color amarillo, previamente llenada y firmada.

Contingencia

- En caso que la máquina de votación, el dispositivo de Autenticación Integral o la boleta electrónica no funcionen, o presenten una falla, se procederá a la Activación del Plan de Contingencia, cumpliendo los lapsos y procedimientos establecidos en el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral.
- La secretaria o secretario dejará constancia de esta situación en el Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral.
- Vencido el lapso correspondiente, sin que se haya logrado la sustitución, la presidenta o presidente de la Mesa, deberá solicitar a la Sala Situacional de la Junta Nacional Electoral autorización de cambio al Sistema Manual de Votación. En este caso, la presidenta o presidente en compañía de un efectivo militar del Plan República se traslada y solicita el paquete de material electoral de contingencia, en el Centro de Acopio y Control de Contingencia correspondiente.

Lo no previsto en esta Guía Práctica, será resuelto de conformidad con lo establecido en el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral. Elección Presidencial 2013, que se encuentra en la Caja de Material Electoral